



59203  
Medellín,

05-2-2023-002933  
1/02/2023 6:44:19 p. m.

Doctor  
Elkin Darío Tobón Tamaño  
[etobon@sena.edu.co](mailto:etobon@sena.edu.co)  
Director (E)  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

Asunto: Solicitud de autorización contratación


Respetado doctor Tobón:

Le solicito autorización para contratar por prestación de servicios personales el siguiente objeto contractual conforme con lo descrito a continuación:

| Líneas en Planes |     | Objetos Contractuales  | Cantidad de Contratos |
|------------------|-----|--|-----------------------|
| PAA              | PA  |  |                       |
| 5_9203_86        | N/A | Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada virtual del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. | 1                     |

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
17:02:18 -05'00'



María Elicenia Quintero Cardona  
subdirectora (E)  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Regional Antioquia

Anexo:

1. Memorando
2. Certificado de inexistencia
3. Autorización
4. Plan de Contratación
5. Estudio previo el cual contiene idoneidad y estudio de sector
6. Inclusión PAA
7. CDP

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

  
Revisó: José Fernando Rangel Morales  
Revisó: Francisco Javier Avalos Jimenez  
Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola

Regional Antioquia / Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción



@SENAComunica

Diagonal 104 65-120, Medellín. - PBX 57 604 4442800

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)






| <b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br/>DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>   |   |
|---|---|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>   | Regional Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción   |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>   | <i>5_9203_86 Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada virtual del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.</i> |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>  | <i>Apoyo servicios personales - Instructor</i>  |
| <b>Cantidad de contratos:</b>   | Un (1) contrato   |
| <b>Valor total de la contratación:</b>  | <i>Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$41.854.333)</i>   |
| <b>CDP:</b>   | 8023 del 31 de enero de 2023  |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |   |

#### **FIRMA**

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01  
17:01:59 -05'00'



---

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA  
SUBDIRECTORA (E)  
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5\_9203\_86 Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada virtual del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de enero de 2023.

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO  
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Firmado digitalmente  
por Fernando Vallejo  
Fecha: 2023.02.01  
17:30:38 -05'00'

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Revisó: José Fernando Rangel Morales

Revisó: Francisco Javier Avalos Jimenez

Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de un (1) Instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

|   |  |
|---|--|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | 5_9203_86 Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada virtual del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | Un (1) contrato  |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$41.854.333).  |
| <b>CDP:</b>                               | 8023 del 31 de enero de 2023   |
| <b>Rubro:</b>                             | <i>Servicios personales indirectos</i>   |
| <b>Radicado - NIS</b>                     |  |

---

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

*Nidia Bedoya Lora*

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

*José Fernando Rangel Morales*  
Revisó: José Fernando Rangel Morales

*Francisco Javier Avalos Jimenez*  
Revisó: Francisco Javier Avalos Jimenez

*Carlos Alberto Londoño Sarrazola*  
Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

\$ 41.854.333

ELABORADO POR:

Nombre: Nidia Bedoya Lora


Teléfono: (4) 4442800


| LUGAR  | NIVEL                        | NOMBRE DEL PROGRAMA<br>(TE-TP-TGO) | CONTRATO                | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A<br>CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA<br>CONTRATACIÓN |                        | COSTO HONORARIO<br>MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | COSTO HONORARIO<br>MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | DURACION DEL<br>PROGRAMA | OBSERVACIONES   |
|--|------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------|------------------------------------|------|--|------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|---|
|  |                              |                                    |                         |               | MESES                              | DIAS | Inicio<br>(D-M-A)                        | Terminación<br>(D-M-A) |                        |                           |                        |                           |                          |   |
|  |                              |                                    |                         |               |                                    |      |  |                        |                        |                           |                        |                           | PROFESIONALES            |   |
| Centro para el<br>Desarrollo del<br>Hábitat y la<br>Construcción -<br>SENA - Regional<br>Antioquia | PROFESIONALES/<br>TECNOLOGOS | 1-Gestión de Mercados              | Prestación de servicios | 1             | 10                                 | 7    | 1/02/2023                                | 7/12/2023              | \$ 4.090.000           | 41.854.333                |                        |                           |                          | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS<br>ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |
| TOTALES  |                              |                                    |                         | 1             |                                    |      |  |                        |                        | 41.854.333                |                        |                           |                          |   |

Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 17:01:24  
-05'00'

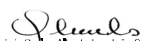
MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirector del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboro:   
Nidia Bedoya Lora  
Cargo: Apoyo Contratación CDHC

Revisó:   
José Fernando Rangel Morales

Revisó:   
Francisco Javier Avalos Jimenez

Revisó:   
Carlos Alberto Londoño Sarrazola



**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>5_9203_86 Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada virtual del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.</i>   |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <b>Programa: 621113 - Gestión de Mercados</b><br><b>Competencia: 999999999</b> —Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión<br><b>Perfil:</b> Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines.<br>Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia.<br>profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento<br><b>Numero de Instructores: 1</b> |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>     | <b>Programa: 621113 - Gestión de Mercados</b><br><b>Experiencia:</b> Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo   |
| <b>CANTIDAD DE INSTRUCTORES</b> | <i>Un (1) Instructor</i>  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total de esta contratación la suma de Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$41.854.333). el SENA pagara al contratista en mensualidades vencidas, el equivalente por la fracción de mes o el valor del mes completo, de acuerdo con la vigencia contractual y el plan de pagos.</i>  |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>Hasta el 7 de diciembre de 2023 - Diez (10) meses y siete (7) días</i>   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>De manera Virtual</i>  |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del pago.</i>   |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Maria Elicenia Quintero Cardona</i>  |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción garantizará que los instructores a contratar sean seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde con los lineamientos de la Circular 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021 y el anexo N° 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022; para atender dichas metas y para el caso de esta contratación el Centro de formación da respuesta a través de los programas de formación de las redes de conocimiento a cada una de sus líneas estratégicas, haciéndose necesario contratar un equipo de instructores para la red de conocimiento de construcción.

De acuerdo con lo anterior, las metas establecidas para la formación en titulada para el año 2023 es de 3351 aprendices en formación tecnológica de manera virtual equivalente al 65% (2181 aprendices) de fichas que pasan de vigencia 2022 al 2023 y una meta de nuevos programas para el 2023 equivalente al 35% (1170 aprendices), para la formación técnica la meta establecida es de 2820 aprendices de manera virtual, de los cuales el 40% (1140) pasan de vigencia del 2022 al 2023 y el 60% (1680) corresponden a los nuevos programas para el 2023 y una meta de 15321 cupos en formación complementaria virtual de los aprendices que pasan para la vigencia 2023 se tiene que de estos un porcentaje aproximado del 18% estarán en su etapa productiva la cual requiere un acompañamiento o visita en las empresas dentro del proceso de seguimiento para la evaluación de su proceso de aprendizaje, con los instructores de seguimiento a etapa práctica virtual.

Para la atención de la demanda de las fichas descritas anteriormente, el centro de formación requiere un total de **1 instructor que cubran la oferta de Seguimiento a Práctica - Virtual**, el programa requiere de un instructor Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia. profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, para el centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción”, desde febrero de 2023 y hasta diciembre de 2023 de acuerdo con la resolución de calendario académico SENA 2023 1-02623 de 2022, el cual define las fechas de inicio y finalización de la formación a través del calendario académico para la vigencia 2023, para llevar a cabo las siguientes actividades de formación con los aprendices.



En conclusión, para que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación es el conjunto de actos y actividades estrictamente regulado por la ley 80, la ley 1150 y todos sus decretos reglamentarios, el cual es adelantado por la entidad con inclinación estricta a la normatividad vigente desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías y/o vencimiento del plazo, y todo los demás actos que el proceso como tal conlleva, se hace necesario dar total aplicabilidad a la suscripción de contratos por medio de SECOP II.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del hábitat y Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Contar con la certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: “Orientar formación virtual de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” u 240201056 V2: actualizada o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.
2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación elearning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.
3. Contar con la certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo de



- habilidades para el desempeño del instructor SENA, o el compromiso de realizar el proceso de formación complementaria y certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.
4. Hacer seguimiento a los aprendices que se encuentren en etapa productiva y/o práctica, y que le sean asignados en cualquiera de las modalidades, velando y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
  5. Verificar el portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, especialmente en todo lo referente al procedimiento de la etapa productiva y/o práctica, garantizando el cumplimiento de la normatividad y lineamientos institucionales respecto al manejo de bitácoras y demás procedimientos necesarios.
  6. Realizar en el aplicativo Sofia Plus y demás medios tecnológicos disponibles, la evaluación de la etapa productiva y/o práctica de los aprendices que le sean asignados para tal fin. Verificando la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje y/o manejo de bitácoras, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa práctica, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
  7. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS y/o Territorium, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación, especialmente en lo que tiene que ver con la etapa productiva y/o práctica del aprendiz, su registro y evidencias de bitácoras y seguimiento y acompañamiento respectivo.
  8. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias, especialmente para aprendices en etapa productiva y/o práctica y según el debido proceso en concertación y comunicación con los aprendices, empresarios y/o coordinador académico.
  9. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente, aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria, especialmente los derivados del seguimiento a la etapa práctica de los aprendices.
  10. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y/o desempeño en etapa productiva y/o práctica.
  11. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada y próximos a salir a etapa productiva y/o práctica, reuniones de instructores y demás donde sea convocado.
  12. Realizar mensualmente un informe general de los aprendices que le fueron asignados para el seguimiento de la etapa productiva y/o práctica, y entregarlo y/o socializarlo con el respectivo coordinador-supervisor y líder de etapa productiva.
  13. Estar en constante actualización con todo lo referente a la Plataforma del SECOP II, se compromete a revisar y actualizar sus conocimientos mediante los tutoriales y guías que contempla la Plataforma del SECOP II y garantizar tener actualizado su usuario en el Plataforma del SECOP II.
  14. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
  15. Salvaguardar y velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.



16. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001.
17. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA, según promesa de valor del Centro.
18. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
20. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables, según necesidad del Centro de formación.
21. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
22. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
23. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
24. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
25. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
26. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
27. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
28. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos por suscribir son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello



que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

| NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN | REQUISITOS ACADÉMICOS   | EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN  | CANTIDAD INSTRUCTORES |
|------------------------------|---|--|-----------------------|
| Gestión de Mercados          | Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines.<br>Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia.<br>profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento | Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo | 1                     |

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el área metropolitana del valle de aburra

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.




Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

| SENA  |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        | Versión: 01             |                        |                               |  |
|---|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|--|
| SENA  |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        | Código: GFFH-F-139      |                        |                               |  |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| PERIODO: AÑO 2023   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO \$ 245.400.000   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| SALDO   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| % UTILIZADO:  |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| ELABORADO POR: Nidia Bedoya Lora  |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| Teléfono: (4) 4442800   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     |                     |                        |                         |                        |                               |  |
| LUGAR   | NIVEL                    | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO                | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES     | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA | OBSERVACIONES  |
|   |                          |                                 |                         |               | MESES                           | DIAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                     |                        |                         |                        |                               |  |
|   |                          |                                 |                         |               |                                 |      |                                       |                     | PROFESIONALES       |                        | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS |                        |                               |  |
| Centro para el Desarrollo del Ingezi y la Construcción - SENA - Regional Antioquia  | PROFESIONALES/TECNOLOGOS | 1-Gestión de Mercados           | Prestación de servicios | 1             | 10                              | 0    | 1/02/2023                             | 30/11/2023          | \$4.090.000         | 40.900.000             |                         |                        |                               | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |
| TOTALES   |                          |                                 |                         | 1             |                                 |      |                                       |                     |                     | 40.900.000             |                         |                        |                               |  |

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:** Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



|  <span style="float: right;"> <b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br/> <b>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b> </span> |         |                 |              |             |   |  |   |        |            |         |                    |                    |   |              |         |              |
|--|---------|-----------------|--------------|-------------|---|--|---|--------|------------|---------|--------------------|--------------------|---|--------------|---------|--------------|
| IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN   |         |                 |              |             |   | PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN   |   |        |            |         | **EFECTO           |                    |   |              |         |              |
| N°   | Clase   | Fuente          | Etapas       | Tipo        | RIESGO  | CONSECUENCIA<br>(de la ocurrencia del evento)  | ASIGNACIÓN<br>(Entidad Estatal/<br>Contratista) | Evitar | Transferir | Aceptar | Reducir<br>Probab. | Reducir<br>Impacto | TRATAMIENTO Y REVISIÓN  | Probabilidad | Impacto | Categoría    |
| 1  | General | Interno         | Selección    | Operacional | Omisión voluntaria o involuntaria del cumplimiento de los requisitos contractuales para la ejecución del servicio   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | Público   | X      |            |         |                    |                    | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.   | 1            | 2       | Riesgo Bajo  |
| 2  | General | Externo         | Contratación | Operacional | Demora en la expedición de la garantía de cumplimiento como requisito de ejecución.   | Demora en el inicio de la ejecución del contrato   | Privado   | X      |            |         |                    |                    | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran garantías  | 1            | 1       | Riesgo Bajo  |
| 3  | General | Interno/Externo | Ejecución    | Operacional | Eventos que puedan afectar la continuidad del contrato o alguna de sus obligaciones, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.   | Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos institucionales  | Público-Privado                                 |        |            | X       |                    |                    | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes   | 1            | 5       | Riesgo Alto  |
| 4  | General | Interno/Externo | Contratación | Operacional | Enfermedad laboral y/o accidente de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros  | Afectación económica al contratista e incumplimiento de compromisos institucionales  | Público-Privado                                 | X      |            |         |                    |                    | Verificación, revisión y comunicación de alerta de las restricciones medicas descritas en los exámenes ocupacionales, reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Relacionamiento activo con ARL para la ejecución de medidas preventivas. | 3            | 2       | Riesgo Medio |
| 5  | General | Interno/Externo | Ejecución    | Operacional | Mal uso o manejo de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales, afectación a la imagen institucional  | Público-Privado                                 |        |            |         | X                  |                    | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.   | 2            | 2       | Riesgo Bajo  |
| 6  | General | Interno         | Ejecución    | Operacional | Asignación de obligaciones no contempladas en el contrato   | Extralimitaciones de obligaciones contractuales. Acciones Legales  | Público   | X      |            |         |                    |                    | Definir las obligaciones específicas del contratista  | 3            | 3       | Riesgo Alto  |

| IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN |         |         |              |             |  |  |   |        |            |         | PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN |                    |   |              |         | **EFECTO    |  |
|--|---------|---------|--------------|-------------|--|--|---|--------|------------|---------|--------------------------------|--------------------|---|--------------|---------|-------------|--|
| N°   | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | RIESGO   | CONSECUENCIA<br>(de la ocurrencia del evento)  | ASIGNACIÓN<br>(Entidad Estatal/<br>contratista) | Evitar | Transferir | Aceptar | Reducir<br>Probab.             | Reducir<br>Impacto | TRATAMIENTO Y REVISIÓN  | Probabilidad | Impacto | Categoría   |  |
| 7  | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato) | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | Privado   | X      |            |         |                                |                    | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 3            | 3       | Riesgo Alto |  |
| 8  | General | Externo | Contratación | Operacional | Presentación de documentos falsos en la postulación de la vacante  | Reprocesos contractuales. Acciones Judiciales. Terminación Unilateral del Contrato                                 | Público-Privado                                 | X      |            |         |                                |                    | Revisión de documentos por parte del comité de verificación   | 3            | 3       | Riesgo Alto |  |

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el



contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

*La supervisión del contrato de cada contratista estará a cargo de quien designe el ordenador del pago, el cual verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Maria Elicenia Quintero Cardona designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.



#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (e) del Centro para el desarrollo del hábitat y la construcción establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista                   | Objeto del contrato  | Plazo            | Valor contrato y forma de pago  | Modalidad de selección              |
|-----------|-------------------------------|--|------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 2022      | Loaiza Aguirre Monica Beatriz | INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para apoyar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices de los programas de formación titulada en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción | 10 meses 21 días | Valor del contrato \$42.773.250 | Contrato de prestación de servicios |
| 2022      | Torres Ospina Jose Ricardo    | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar programas de formación titulados y complementarios de la red de conocimiento logística y gestión de la producción en el Centro                                       | 10 meses 21 días | Valor del contrato \$42.773.250 | Contrato de prestación de servicios |



|      |                                 |   |                     |                                    |                                     |
|------|---------------------------------|---|---------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
|      |                                 | para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  |                     |                                    |                                     |
| 2022 | Machado Moreno Marbin Eliu      | INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para apoyar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices de los programas de formación titulada en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  | 11 meses<br>9 días  | Valor del contrato<br>\$44.505.500 | Contrato de prestación de servicios |
| 2022 | Jaramillo Santero Beymmert      | INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para apoyar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices de los programas de formación titulada en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  | 10 meses<br>28 días | Valor del contrato<br>\$43.306.250 | Contrato de prestación de servicios |
| 2022 | Cano Perea Diego Alexander      | INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para apoyar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices de los programas de formación titulada en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  | 10 meses<br>21 días | Valor del contrato<br>\$42.773.250 | Contrato de prestación de servicios |
| 2022 | Olmos Bohorquez Jairo Sebastian | INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para apoyar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices de los programas de formación titulados en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción | 11 meses<br>8 días  | Valor del contrato<br>\$43.972.500 |                                     |



Se expide en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días de enero de 2023.

*Maria Elcenia Quintero Cardona*  
Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 17:00:50  
-05'00'

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
**Subdirectora**

*Nidia Bedoya Lora*

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

*JRF*  
Revisó: José Fernando Rangel Morales

*Javier Avalos*  
Revisó: Francisco Javier Avalos Jimenez

*Carlos Alberto Londoño*  
Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola




## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se verificó que la contratación para los Servicios Personales de instructores se encuentra incluido en éste. Se anexa pantallazo

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023

 Firmado digitalmente por  
MARIA ELICENIA  
QUINTERO CARDONA  
Fecha: 2023.02.01 17:00:30  
-05'00'

---

**MARIA ELICENIA QUINERO CARDONA**  
**Subdirectora (E)**  
**CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**

  
Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

  
Revisó: José Fernando Rangel Morales

  
Revisó: Francisco Javier Avalos Jimenez

  
Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                               |   |               |                      |               |               |      |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|---------------|----------------------|---------------|---------------|------|
| Numero:               | 8023          | Fecha Registro:          | 2023-01-31 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA |               |                      |               |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   |                               | Tipo:   | Gasto         | Uso Caja Menor       | Ninguno       |               |      |
| Valor Inicial:        | 41.854.333,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       |                               | Valor Actual.:  | 41.854.333,00 | Saldo x Comprometer: | 41.854.333,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 8023 | Fecha Registro: | 2023-01-31 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO  | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 920345 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| <b>Total:</b>   |   |        |                 |         |                 | 41.854.333,00 | 0,00            | 41.854.333,00 | 41.854.333,00       | 0,00            |

|         |  |
|---------|--|
| Objeto: | INSTRUCTOR 5_9203_86 Realizar seguimiento a la Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de etapa productiva para los aprendices en los distintos programas de formación titulada |
|---------|--|

Firma Responsable